

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Inventarios del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Decreto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Agropecuaria San Pedro", parcelas 1, 6, 18, 19, 20 y 21 del polígono 7. Promotor: Agropecuaria San Pedro, S.L., en La Parra. (2008084991)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre construcción de explotación porcina. Situación: Finca "Agropecuaria San Pedro", parcelas 1, 4, 5, 18, 19, 20 y 21 del polígono 7 y parcela 204 del polígono 3. Promotor: Agropecuaria San Pedro, S.L., en La Parra, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 122 de fecha 19 de octubre de 2006, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 17475, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de explotación porcina. Situación: Finca "Agropecuaria San Pedro", parcelas 1, 4, 5, 18, 19, 20 y 21 del polígono 7 y parcela 204 del polígono 3. Promotor: Agropecuaria San Pedro, S.L., en La Parra".

Debe decir:

"Construcción de explotación porcina. Situación: Finca "Agropecuaria San Pedro", parcelas 1, 6, 18, 19, 20 y 21 del polígono 7. Promotor: Agropecuaria San Pedro, S.L., en La Parra".



El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 21 de noviembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 70 kW. Situación: paraje "El Tudal", parcelas 468 y 469 del polígono 4. Promotor: Energías Renovables de La Vera, S.L., en Villanueva de la Vera. (2008084621)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 70 kW. Situación: paraje "El Tudal", parcelas 468 y 469 del polígono 4. Promotor: Energías Renovables de La Vera, S.L., en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Campo de la Calzada", n.º 10A00589-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. (2008085002)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se